

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE
CRÉDITO, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO
NÚMERO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ANEXO A
TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-006G1C003-E2-2016 PARA LA**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS
ESPECIALIZADO EN PÓLIZAS DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA APOYAR EN LA
CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA DE LA
RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

Contenido

1. Introducción	4
2. Características	4
3. Objetivo.....	7
4. Periodo del Servicio	7
5. Forma de pago	7
6. Requisitos	7
7. Alcances específicos.....	8
7.1. Programa Anual de Seguro de obra civil terminada	8
7.2. Identificación de Bienes y Riesgos.....	8
7.2.1. Bienes Asegurables.....	8
7.2.2. Riesgos Asegurables	8
7.2.3. Evaluación de riesgos y determinación de Niveles de retención.....	9
7.3. Programa de aseguramiento.....	9
7.3.1. Coberturas	9
7.3.1.1. Condiciones de coberturas del mercado reasegurador	9
7.3.2. Recomendación de la vigencia.....	9
7.3.3. Deducibles, coaseguros, franquicias y cuotas.....	10
7.3.4. Riesgos no cubiertos.....	10
7.3.5. Pago de primas	10
8. Asesoría en la elaboración de los Términos de Referencia y Bases para la contratación del seguro de obra civil terminada.	10
8.1. Asesoría durante el proceso de contratación del seguro de obra civil terminada.....	11
8.2. Verificación de póliza emitida.....	12
9. Administración de póliza de obra civil terminada.....	12

9.1.	Modificaciones de la póliza.....	12
9.2.	Adecuar el plan de aseguramiento.....	13
9.3.	Elaborar lineamientos de operación.....	13
9.4.	Informar del programa de seguros al personal responsable.....	13
9.5.	Asesoramiento especializado	13
10.	Administración de siniestros	13
10.1.	Presentación de reclamaciones	13
10.2.	Seguimiento de reclamaciones.....	14
10.3.	Estadística y auditoria de siniestros.....	14
11.	Estimar el costo de primas que, en su caso, cubrirá Banobras para el siguiente ejercicio fiscal.....	15
12.	Informes.....	15

1. Introducción

El 7 de febrero de 2008, se publicó en el DOF, el decreto expedido por el Ejecutivo Federal denominado *“Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura”* y en cumplimiento a lo ordenado por dicho Decreto, el contrato del fideicomiso identificado administrativamente en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC institución de banca de Desarrollo con el número 1936, fue modificado con fecha 6 de mayo de 2008, para crear el Fondo Nacional de Infraestructura, como un fideicomiso no considera entidad paraestatal, el Ejecutivo Federal determinó que el Fondo Nacional de Infraestructura auxiliará en las atribuciones del Ejecutivo Federal para impulsar las prioridades y estrategias del desarrollo nacional como vehículo de coordinación de la Administración Pública Federal para la inversión en infraestructura.

Por lo que la concesionaria deberá de llevar a cabo las actividades a que se refiere el Título de concesión, y se obliga a observar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que dicten las autoridades competentes.

Derivado de lo anterior y en términos del artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, *“Los concesionarios a que se refiere esta Ley están obligados a proteger a los usuarios en los caminos y puentes por los daños que puedan sufrir con motivo de su uso”*.

2. Características

La red carretera de Fondo Nacional de Infraestructura, está integrada por 45 autopistas

Tramos Operación	AUTOPISTAS EN OPERACIÓN	Cadenamiento		Longitud km
		Inicial	Final	
1	Tijuana-Ensenada	9+500	99+040	89.540
2	Rumorosa-Tecate	61+800	117+300	55.500
3	Libramiento Aeropuerto- San José del Cabo	100+000	120+200	20.200
4	Chamapa-Lechería	-	-	36.099
	Chamapa-Lechería	0+000	27+300	27.300
	Ramal a Lomas Verdes	-	-	8.799
5	Libramiento Noreste de Querétaro	0+000	37+500	37.500

6	México-Querétaro	32+858	207+300	174.472
7	Querétaro-Irapuato	0+000	104+750	104.750
8	Lagos de Moreno-San Luis Potosí	12+000	78+048	66.048
9	México-Cuernavaca	-	-	176.407
	México-Cuernavaca	18+960	80+500	61.540
10	Puente de Ixtla-Iguala	0+000	63+578	63.578
11	La Pera-Cuautla	0+000	34+165	34.165
12	Zacapalco-Rancho Viejo	0+000	17+124	17.124
13	Libramiento Cuernavaca	80+500	95+000	14.500
14	Cuernavaca-Acapulco	-	-	262.580
	Cuernavaca-Chilpancingo	95+000	266+960	171.960
	Chilpancingo-Acapulco	278+180	368+800	90.620
15	Rancho Viejo-Taxco	0+000	8+340	8.340
16	México-Puebla	16+945	127+855	110.910
17	Puebla-Acatzingo	127+855	166+400	38.545
18	Acatzingo-Cd. Mendoza	166+400	262+000	95.600
19	Champotón-Campeche	160+000	199+500	39.500
20	Córdoba-Veracruz y la Tinaja-Cosoleacaque	-	-	326.000
	Córdoba-Veracruz	0+000	98+000	98.000
21	La Tinaja-Acayucan	0+000	188+000	188.000
22	Acayucan-Cosoleacaque	0+000	40+000	40.000
23	Salina Cruz-La Ventosa	0+000	75+398	75.398
24	Entronque Agua Dulce-Cárdenas	45+000	99+112	54.112
25	Puente El Zacatal	162+871	166+732	3.861
26	Cd. Mendoza-Cordoba	262+000	301+300	39.300
27	Gutiérrez Zamora-Tihuatlan	181+361	218+650	37.289
28	Libramiento Poniente Tampico	0+000	14+478	14.478
29	Matamoros-Reynosa	25+000	69+040	44.040
30	Puente Internacional Reynosa-Pharr	-	-	5.129
	Puente	0+000	2+629	2.629
	Camino de Acceso	0+000	2+500	2.500
31	Pte Internacional Gral Ignacio Zaragoza	-	-	0.810

	Camino de Acceso	0+000	0+054	0.054
	Puente	0+054	0+810	0.756
32	Monterrey-Nuevo Laredo	22+700	145+800	123.100
33	Saltillo-Torreón	-	-	114.800
	Matamoros-La Cuchilla	0+000	38+000	38.000
	El Porvenir-Plan de Ayala	0+000	76+800	76.800
	Libramiento de Saltillo	-	-	56.100
34	Puerto México-La Carbonera	203+000	235+000	32.000
35	La Carbonera-Ojo Caliente	0+000	21+000	21.000
	Entronque Huachichil-Entronque los Chorros	0+000	3+100	3.100
36	Cadereyta-Reynosa	34+985	167+000	132.015
37	Gomez Palacio-Corralitos	38+207	188+800	150.593
38	Durango-Mazatlán	0+000	230+100	230.100
39	Estación Don-Nogales	-	-	651.700
	Estación Don-Navojoa	69+800	155+000	85.200
	Navojoa-Ciudad Obregón	158+900	222+700	63.800
	Ciudad Obregón-Entronque Libramiento Guaymas	0+000	107+700	107.700
	Libramiento de Guaymas	0+000	21+500	21.500
	Guaymas-Hermosillo	133+000	222+000	119.000
	Hermosillo-Magdalena	9+500	178+400	168.900
	Libramiento Magdalena	178+400	190+300	11.900
	Magdalena de Kino-Nogales			73.700
40	Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	0+000	197+500	197.500
41	Cuacnopalan-Oaxaca	0+000	243+000	243.000
42	Libramiento Sur II de Reynosa	-	-	12.700
	Troncal	7+500	13+600	6.100
	Ramal	0+000	6+600	6.600
43	Libramiento Amecameca-Nepantla	25+500	52+310	26.810
44	Libramiento Oriente de Chihuahua	0+000	42+304	42.304

45	Cabo San Lucas-San José del Cabo	-	-	38.526
	Troncal	0+000	30+182.45	30.182
	Ramal 2	0+000	8+344.63	8.344
45	TOTAL DE KILÓMETROS EN OPERACIÓN			3,950.156

3. Objetivo

Contar con un Asesor Externo de Seguros (Asesor) que apoye al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (Banobras) en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura (Fondo), en el desarrollo del proceso para la contratación del seguro de obra civil terminada para el Fondo y asesoramiento a Banobras en el proceso de adjudicación del mismo. Lo anterior, a fin de que se obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás características pertinentes para el seguro de obra civil terminada del Fondo.

Asimismo, el Asesor realizará la administración de la póliza y dará seguimiento a la recuperación de los siniestros, que se encuentren pendientes o surjan durante la vigencia.

4. Periodo del Servicio

El plazo de ejecución para el desarrollo de los “Servicios” será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

5. Forma de pago

El pago se realizará de forma trimestral, contra entrega y aceptación, por parte de Banobras, de los reportes trimestrales correspondientes.

6. Requisitos

- I. Ser agente de seguros con la autorización legal tipo "B" o "C" dependiendo de la normativa establecida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Por tratarse de Dependencias o Entidades clasificadas como "AA" o "A", el agente de seguros deberá ser persona moral.
- II. Contar con la constancia de inscripción en el registro de asesores externos de seguros a cargo de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para lo cual deberá presentarse la correspondiente solicitud.

7. Alcances específicos

Las funciones del Asesor de Banobras estarán constituidas por la elaboración y seguimiento del proceso de contratación del seguro de obra civil terminada, la administración del seguro y la recuperación de siniestros. Dentro de sus funciones, se deben cubrir las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales emitidas por la Secretaría de la Función Pública del numeral 44, del Diario Oficial de la Federación del 16 de julio de 2010.

Sus responsabilidades se detallan a continuación de manera enunciativa más no limitativa.

7.1. Programa Anual de Seguro de obra civil terminada

El Asesor colaborará en la integración y elaboración del programa de aseguramiento del Fondo Nacional de Infraestructura, así como en la contratación del seguro correspondiente.

7.2. Identificación de Bienes y Riesgos

Con base en la información recopilada y el estudio integral de administración de riesgos, el Asesor identificará los bienes y riesgos del Fondo, con el objetivo primordial de cubrir los riesgos a los que se encuentra expuesto de la infraestructura carretera del Fondo, considerando diferentes condiciones de aseguramiento. Asimismo, en este análisis se considerarán los niveles de retención.

7.2.1. Bienes Asegurables

Con base en los valores y el detalle de los bienes que conforman la infraestructura carretera del Fondo, que pueden ser cubiertos por una póliza de seguro de obra civil terminada, se planteará una relación de dichos bienes y sus valores nuevos de reposición correspondientes, utilizando y justificando las actualizaciones pertinentes que se requieran.

7.2.2. Riesgos Asegurables

Identificar los riesgos a los que se encuentran expuestos los bienes identificados previamente. Respecto de estos bienes, se elaborará una relación de los riesgos que pueden ser cubiertos mediante una póliza de seguro de obra civil terminada.

7.2.3. Evaluación de riesgos y determinación de Niveles de retención

Con los bienes y riesgos asegurables identificados se evaluará que tratamiento debe darse a los mismos, en relación a un seguro de obra civil terminada. Posteriormente y utilizando este análisis, con la finalidad de optimizar el costo del seguro, se determinará el nivel óptimo de retención, con base a la siniestralidad observada en años anteriores.

7.3. Programa de aseguramiento

A partir de la información, el Asesor: determinará y justificará las coberturas; sugerirá la vigencia de la póliza; señalará los deducibles, coaseguros, franquicias y cuotas aplicables; identificará los riesgos no cubiertos, e indicará el esquema de pago de primas.

El Asesor presentará varios esquemas de aseguramiento, de manera que se pueda elegir aquel que brinden las mejores condiciones y minimice la exposición del Fondo.

7.3.1. Coberturas

Se determinarán y justificarán las coberturas adecuadas, comparando las condiciones de aseguramiento y los costos de mercado.

7.3.1.1. Condiciones de coberturas del mercado reasegurador

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones, se desarrollará un análisis de las condiciones del mercado internacional de reaseguro, para proporcionar a Banobras diversas alternativas relacionadas con respuesta en endosos, recuperación en caso de siniestro, factibilidad de condiciones para aseguramiento de los bienes y calificaciones de las reaseguradoras.

Con los bienes y riesgos asegurables identificados, se formulará una relación en la que se indiquen las coberturas con las que se cubrirán cada uno de ellos.

7.3.2. Recomendación de la vigencia

Se deberá plantear una vigencia que evite los periodos sin cobertura.

Si debido a la estructura del paquete del seguro se excediera el presupuesto, será necesario considerar el costo/beneficio que se tendría al contratar bajo dichas condiciones, considerando los factores que influyen en las primas.

7.3.3. Deducibles, coaseguros, franquicias y cuotas

Se señalarán las cantidades que correspondan a deducibles, coaseguros, franquicias y cuotas. En caso de que alguno de los conceptos anteriores se considere desfavorable para el Fondo o se pueda mejorar, se proporcionaran alternativas para modificar dicho concepto, analizando previamente si las condiciones de mercado lo permiten. Lo anterior, se justificará con la relación costo/beneficio de la medida sugerida.

7.3.4. Riesgos no cubiertos

Con el fin de que Banobras conozca las limitantes de la póliza, se identificarán y describirán, puntualmente los riesgos que no sería posible cubrir, así como aquellos en los que exista una exclusión de responsabilidad de la aseguradora o medidas de seguridad exigibles.

7.3.5. Pago de primas

El programa de pago de primas estará en concordancia a la disponibilidad de presupuesto para este seguro, determinando, en caso de ser necesario, su frecuencia y cuantía.

8. Asesoría en la elaboración de los Términos de Referencia y Bases para la contratación del seguro de obra civil terminada.

El Asesor propondrá las características que deben incluir las bases de licitación para la contratación del seguro de obra civil terminada, para el periodo 2016-2017, que serán aprobadas por Banobras. Las características deberán de garantizar las mejores condiciones de cobertura y costo para el aseguramiento del Fondo.

Posteriormente, con base en los bienes y riesgos identificados y el plan de aseguramiento, apeándose a la normatividad aplicable, el asesor elaborará los documentos necesarios para la licitación, contemplando la metodología definida en acuerdo con Banobras para la evaluación de las propuestas.

Anexos e Información

Dentro de ellos se encontrarán todos los documentos distintos a las bases de licitación, que se deban elaborar para realizar la licitación, entre ellos se consideran los Anexos (técnicos y económicos), la estadística de los siniestros de vigencias anteriores, relación de los bienes y relación de los valores actualizados de los bienes.

Bases de licitación

Con los anexos y otros documentos elaborados, el Asesor apoyará a Banobras en la elaboración de las bases de licitación. Dichas bases se someterán a opinión del área Jurídica de Banobras.

8.1. Asesoría durante el proceso de contratación del seguro de obra civil terminada

El Asesor brindará la asistencia necesaria a fin de llevar a buen término de manera expedita y transparente, la contratación del seguro de obra civil terminada del Fondo. El proceso a seguir será una Licitación Pública Nacional, de acuerdo con la normatividad aplicable, e incluirá:

1. Evaluación e Integración de la información solicitada por la SHCP para la elaboración de los términos de referencia, así como asistencia y participación en la juntas de trabajo requeridas por la SHCP.
2. Desarrollar Inventario Georreferenciado, a través de los medios que considere el “**Licitante**”
3. Elaboración y Publicación de la Convocatoria e integración de la información necesaria para iniciar dicho procedimiento.
4. Revisar que sea correcta la información entregada para cotizar a las aseguradoras participantes, así como la que sea publicada directamente en CompraNet.
5. Asesoramiento en la elaboración de las respuestas a las preguntas de las aseguradoras participantes en cuanto a los aspectos técnicos y económicos, así como en los aspectos administrativos y legales. Las preguntas enviadas se deberán de responder para la junta de aclaraciones. Estas preguntas serán enviadas por los licitantes a más tardar 24 horas antes de la junta de aclaraciones.
6. El Asesor participará en la junta de aclaraciones, asistiendo en todo momento a Banobras en el desarrollo de la misma y elaborando el acta correspondiente.
7. Previa a la presentación y apertura de propuestas, el Asesor elaborará una matriz para el análisis de los documentos administrativos, legales, financieros, condiciones técnicas y económicas, así como de los valores agregados ofrecidos por las aseguradoras participantes en la licitación. Dicha matriz será validada por Banobras antes de la recepción y apertura de las propuestas.
8. El Asesor participará en la presentación y apertura de propuestas, asistiendo en todo momento a Banobras en el desarrollo de la misma y elaborando el acta correspondiente.
9. Posterior a la presentación y apertura de propuestas, el Asesor realizará el análisis de la documentación, condiciones (técnicas y económicas) y valores agregados ofertados por los licitantes, mediante la matriz previamente diseñada. En caso de que se requieran incorporar campos adicionales para la evaluación, estos deberán de ser validados por Banobras.

10. El Asesor participará en los eventos de fallo y contratación del seguro de obra civil terminada, asistiendo en todo momento a Banobras en el desarrollo de la misma y elaborando el acta correspondiente. Lo anterior, incluye asesoría en la elaboración del contrato, garantizando que se cumplan las condiciones establecidas en las bases de la licitación y sus respectivos anexos.

8.2. Verificación de póliza emitida

Por último, el Asesor deberá validar que la póliza emitida por la aseguradora, que resulte favorecida con la adjudicación, cuente con las condiciones y términos solicitados, así como que no se incluyan textos adicionales no especificados, que perjudiquen a Banobras.

9. Administración de póliza de obra civil terminada

El Asesor, en coordinación con el personal responsable de Banobras, administrará la póliza del seguro de obra civil terminada atendiendo en todo momento las actividades que se le encomienden, ya sea en las oficinas centrales o delegaciones regionales del Operador, Fiduciario o en la localidad de los bienes amparados por la póliza del seguro de obra civil terminada.

Dentro de las actividades de la administración anual se encontrarán las siguientes:

9.1. Modificaciones de la póliza

El Asesor gestionará ante la empresa aseguradora las modificaciones que le sean encomendados por Banobras, relacionadas con la póliza de seguro de obra civil terminada. Entre ellos se incluirán endosos por altas y bajas de tramos, así como cualquier otro que se deba de informar a la aseguradora, tenga o no un efecto en prima.

Banobras realizará la petición por escrito al Asesor. En caso de requerirse información por parte de Banobras, el Asesor lo informará al conocer el trámite solicitado. El Asesor emitirá un escrito hacia la aseguradora y proporcionará la información que se requiera. Por último, el Asesor entregará a Banobras el Endoso o Carta Cobertura, en la fecha correspondiente para evitar periodos sin cobertura.

El Asesor realizará las inspecciones necesarias a los bienes asegurados por ampliaciones, modificaciones, altas y bajas de tramos. Revisando los avalúos de los bienes del Fondo para tener su aseguramiento a valor a nuevo de reposición.

9.2. Adecuar el plan de aseguramiento

Adicional al punto anterior, cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables, el Asesor adecuará el plan de aseguramiento cubriendo dichos cambios en las coberturas contratadas de la póliza.

9.3. Elaborar lineamientos de operación

El Asesor deberá desarrollar procedimientos de las siguientes actividades:

- Visitas de campo
- Procedimiento de altas y bajas de siniestros
- Procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito

9.4. Informar del programa de seguros al personal responsable

El Asesor proporcionará toda la información relevante del programa de seguros al personal de Banobras responsable, así como del mercado en general, con la finalidad de que en todo momento el Fondo se encuentre cubierto de forma óptima y el personal conozca los cambios necesarios.

9.5. Asesoramiento especializado

El Asesor brindará toda asesoría especializada que Banobras como Fiduciario requiera, en temas de administración de riesgos y estrategias de cobertura del seguro de obra civil terminada, sistemas de prevención de riesgos y pérdidas y la que, en forma especial, le sea solicitada por Banobras.

10. Administración de siniestros

10.1. Presentación de reclamaciones

El Asesor coordinará las acciones entre el ajustador, operador y Banobras a fin de recabar la información necesaria para presentar las reclamaciones por siniestros ocurridos ante la empresa aseguradora de manera puntual y adecuada.

El Asesor coordinará, asesorará y apoyará a personal de Banobras para recabar la información necesaria y realizar la reclamación ante la aseguradora y/o ante el ajustador para firmar, en el menor tiempo y mejores términos, el convenio de ajuste. Banobras y/o el Operador enviarán al Asesor la documentación necesaria, para que se presente la reclamación a la aseguradora.

10.2. Seguimiento de reclamaciones

El Asesor dará seguimiento a las reclamaciones que se presenten ante la aseguradora a fin de agilizar el pago de las mismas y en su caso, gestionar la entrega de información adicional que sea solicitada. Asimismo, realizará el monitoreo del proceso de ajuste, trámite de indemnización, apoyo técnico, así como reportes del estatus del proceso según lo solicite Banobras.

La asesoría y seguimiento de las reclamaciones se sustentará con la revisión de especialistas en autopistas y estructuras, con la finalidad de finiquitar los siniestros pendientes y los que surjan durante la vigencia.

Para esto se deberán realizar las siguientes actividades específicas:

- Recorridos con el Operador a los sitios de los siniestros, para hacer un levantamiento de los daños reclamados.
- Visitas de inspección a los sitios de los siniestros, tantas veces como sea necesario, con el fin de conciliar con el ajustador los daños reclamados.
- Diversas reuniones con el Operador hasta concluir al 100% la integración de la documentación de las reclamaciones.
- Presentación a los ajustadores de la reclamación.
- Reuniones y negociaciones con ajustadores y Aseguradora presentando el soporte técnico y legal que sustente los montos reclamados, así como la procedencia de los siniestros.
- Obtención de los finiquitos de pago de los siniestros, aun cuando éstos se obtengan fuera de la vigencia de este contrato
- Revisión de la información recopilada con el Operador con el fin de que esté acorde a los requerimientos del seguro y los conceptos reclamados.

10.3. Estadística y auditoria de siniestros

El Asesor revisará los siniestros ocurridos en los bienes amparados, por el seguro de obra civil terminada, creando una base de datos que presente el estado que guardan (pagados, pendiente, improcedentes o en litigio), fecha de ocurrencia, fecha de entrega de información, fecha de pago, causa de siniestro, monto reclamado, deducible, coaseguro y recuperación. En su caso se deberán agregar las notas para puntualizar la situación. Adicionalmente, el Asesor deberá integrar campos que considere necesarios.

11. Estimar el costo de primas que, en su caso, cubrirá Banobras para el siguiente ejercicio fiscal

El Asesor tomando en cuenta la siniestralidad observada, la siniestralidad proyectada, las condiciones del mercado asegurador, condiciones de póliza, valores totales, primas de años anteriores y otros elementos que considere determinantes, estimará la prima que cubriría Banobras para el siguiente ejercicio fiscal.

12. Informes

El Asesor entregará de manera mensual, a mes vencido, un informe que contenga los movimientos que presentaron en la póliza o los siniestros durante el mes, así como cualquier tema importante que surgiera y afecte a la póliza. Se deberán presentar dos informes escritos y dos en formato pdf.

Adicionalmente, de manera trimestral, se entregará un reporte el que se incluya de manera más detallada la administración de la póliza y los siniestros vigentes y anteriores. En este reporte, se puntualizarán las medidas que se deban tomar para prever las altas y bajas de la póliza, así como las estrategias para avanzar en la recuperación de los siniestros. Se deberán presentar dos informes escritos y dos en formato pdf.

Así mismo deberá informar de manera mensual y trimestral, el monto por la recuperación de siniestros de conformidad con el punto 3.3 Estadística y auditoría de siniestros.